



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 352.-

DALCAHUE, 10 de Abril del 2019. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°59035706; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Auxiliar grado 18 de la E.M.S., RUT:

desde el día 09.04.2019 al 12.04.2019. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 36.487.- de Fonasa.-

AUTORIZASE: Don Luis Alejandro Oyarzo Vargas,
para que haga uso de 04 días de licencia médica,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

RPSN/CIVG/RCCC/pyoa.